

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22799** MELILLA.

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, con competencia en materia mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 118/09, por auto de fecha tres de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a D. Juan Manuel Navarro Ruiz y a D.ª Dolores Consuelo Dato Soria, casados en régimen de sociedad de gananciales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el periódico Melilla Hoy.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asitidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Melilla, 12 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050218-1